

INSTRUCCIÓN N° 2: A SEGUIR PARA EL INICIO DE LOS PROYECTOS UNA VEZ REALIZADA LA SELECCIÓN DE LAS PERSONAS A CONTRATAR DEL “PROGRAMA INVESTIGO” EN LA REALIZACIÓN DE INICIATIVAS DE INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN, EN EL MARCO DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA–NEXT GENERATION EU.

ASUNTO: CONTRATACIÓN DEL PERSONAL SELECCIONADO

1.- SISPECAN-SUBVENCIONES

1.1.- Las Entidades beneficiarias quedan obligadas a verificar en la aplicación informática SISPECAN-SUBVENCIONES, que las personas que se van a contratar cumplen el requisito de ser demandantes de empleo en el momento del inicio de la relación laboral.

En el caso de que la Entidad no tenga claves de acceso a dicha aplicación, deberá solicitarla al SCE a través de la siguiente dirección de correo electrónico: “sispecansub.sce@gobiernodecanarias.org”, indicando el NIF de la Entidad y los datos de la persona designada para acceder a dicho aplicativo (Nombre y apellidos, DNI, teléfono, correo electrónico de contacto). Las solicitudes deben contener la firma y el sello de la Entidad.

En el caso de que la clave esté caducada deberán enviar solicitud de reactivación al correo electrónico mencionado.

1.2.- Así mismo, una vez se formalicen los contratos (ver punto 3) se deberá mecanizar en la aplicación SISPECAN-SUBVENCIONES los datos de las personas trabajadoras objeto de subvención.

2.- CUMPLIMENTACIÓN DE DATOS EN EL CONTRATO RELACIONADOS CON LOS PROYECTOS A SUBVENCIONAR Y REGISTRO

Una vez seleccionado el personal, y realizada la verificación en el aplicativo SISPECAN-SUBVENCIONES que el candidato cumple los requisitos necesarios para ser beneficiario (el mismo que día que inicia su relación laboral), se procederá a dar de alta en la seguridad social a las personas trabajadoras y al registro del contrato a través de la aplicación Contrat@ en los diez días siguientes al inicio de la relación laboral, y llevarán la indicación «Programa Investigo. Mecanismo de recuperación y resiliencia».

Los impresos para los contratos dentro del PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA se pueden obtener en la siguiente enlace:

<https://www.sepe.es/HomeSepe/empresas/Contratos-de-trabajo/modelos-contrato/modelos-contrato-prtr.html>

Cada Entidad deberá seleccionar el modelo que han incluido en el proyecto presentado, memoria y ofertas de empleo (indefinido, temporal o contrato formativo para la obtención de la práctica profesional). Se les recuerda que los contratos objeto de subvención habrán de formalizarse a tiempo completo.

Para cualquier duda relativa a la mecanización de los contratos deben contactar con Contrat@: contratos.sce@gobiernodecanarias.org

3.- INICIO DE PROYECTOS

Según Resuelvo Sexto de la Resolución de Concesión, una vez iniciado el proyecto, la Entidad deberá aportar, **en el plazo de 15 días**, la siguiente documentación:

- Acta de los procesos selectivos realizados.
- Declaración de ausencia o no de conflictos de intereses o de causa de abstención de las personas que hayan intervenido en los procesos de selección, según el ANEXO II de la Resolución de Concesión,



cuyo modelo estará a disposición de los interesados en la Sede Electrónica del SCE, en el procedimiento n.º 7015, correspondiente a este Programa Investigto.

https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/procedimientos_servicios/tramites/7015?codWebform=2117

- Certificado de inicio del proyecto, según modelo que estará a disposición de los interesados en la Sede Electrónica del SCE, en el procedimiento n.º 7015, correspondiente a este Programa Investigto, con indicación del número de personas trabajadoras desempleadas contratadas.

https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/procedimientos_servicios/tramites/7015?codWebform=2116

- Copia de los contratos para la comprobación de los datos y la verificación del cumplimiento del requisito de que el contrato identifica correctamente «Programa Investigto. Mecanismo de recuperación y resiliencia». En caso que se realicen las contrataciones en la modalidad de contrato formativo para adquirir la práctica profesional (anteriormente contrato en prácticas) se deberá incluir el plan formativo en el que especifiquen el contenido de las prácticas y las actividades de tutoría necesarias para el cumplimiento de los objetivos; en los términos que se establece en el Real Decreto-ley 32/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reforma laboral, la garantía de la estabilidad en el empleo y la transformación del mercado de trabajo.

- Escrito indicando la ubicación del cartel, paneles, vallas o placas, según proceda, para dar cumplimiento a lo previsto en el Resuelvo décimo noveno de la Convocatoria, relativo a la información y publicidad, así como fotos que acrediten dicha ubicación. El modelo de cartel está disponible en el siguiente enlace:

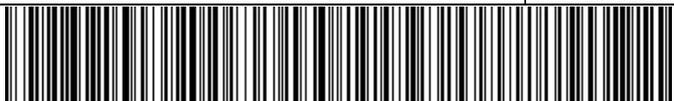
http://www3.gobiernodecanarias.org/empleo/portal/estaticos_portal/online/contenidos/servicios/portalColaborador/documentacion/empleo/Cartel_INVESTIGO_7015.pdf

- Declaración responsable de la/s persona/s contratada/s, que se ajustará al modelo de declaración recogido en el ANEXO III de la Convocatoria.

https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/procedimientos_servicios/tramites/7015?codWebform=2118

Santa Cruz de Tenerife, 23 de enero de 2023

SERVICIO CANARIO DE EMPLEO

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
MARIA DEL CARMEN ARMADA ESTEVEZ - SUBDIRECTOR/A DE EMPLEO	Fecha: 23/01/2023 - 12:05:37
En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0-yL2oEc-wTeikKbwAS3CVcRdCCFhRQcP	 
El presente documento ha sido descargado el 23/01/2023 - 12:30:38	